27 de agosto de 2025

MOCIÓN A LAS ASAMBLEAS POR CENTROS:

Desde hace unos días comenzaron a circular preguntas relativas al funcionamiento de las ATD por escuelas, entre ellas la coincidencia de la Asamblea Técnico - Docente con las eventuales salas de Tiempo Completo fijadas para ese día.

Este fue el punto de partida para que comenzaran a suscitarse, nuevamente, un conjunto de irregularidades que importa detallar:

Las inspecciones responden con sus opiniones, interpretaciones y puntos de vista, cuando lo único que les corresponde hacer, es derivar las consultas a la Mesa Permanente de ATD, encargada de organizar todas las instancias de Asambleas.

Es categórico el Estatuto del Funcionario Docente, en el Anexo XI, que estipula en su Art. 19: *"La Mesa Permanente tiene las siguientes funciones:* (entre otras) *La coordinación necesaria a la labor de las distintas Asambleas de Liceos, Institutos, Escuelas y demás establecimientos docentes, de acuerdo a este reglamento, adoptando al efecto las medidas que considere pertinente".*

Luego de las respuestas antes referidas circuló masivamente y por vía informal (whatsapp), un mensaje que parte de Inspección Técnica, en el mismo explicitan orientaciones acerca de qué hacer en las salas para los casos en que coincida con la jornada de ATD.

Lo más complejo es que hacen referencia a que cada colectivo resuelva entre tres opciones de funcionamiento diferentes a las planteadas por la Mesa Permanente, órgano asesor, consultivo y propositivo.

Consideramos gravísimo, que debido a su ambivalente redacción, una de las opciones planteadas admita la posible interpretación de que el acta de ATD debiera incorporarse al acta de sala, ocasionando que los cuerpos inspectivos inmediatos, accedan a la información confidencial de las Asambleas Docentes. Sumado a esto, consta a la Mesa Permanente, que hubo respuestas explícitas de inspecciones en esta dirección, orientando a hacerlo así.

Esta situación viola las garantías que tienen las Asambleas por Escuelas, las que eximen a las inspecciones de participar de dichas instancias y de conocer el contenido de sus actas.

Frente a los hechos descriptos la Mesa Permanente solicitó una reunión con la DGEIP para realizar los descargos pertinentes, expresando lo antedicho con respecto a esta situación, sin recibir ningún tipo de compromiso de resolución sobre la problemática generada.

Reiteramos que existe una Mesa Permanente que organiza las instancias de ATD por Centro Educativo, tal como se explicita en el Art. 8 del Anexo XI del Estatuto del Funcionario Docente (Organización interna):

"Cada Asamblea de Docentes prevista por el Art. 99 del Estatuto del Funcionario Docente de la Administración Nacional de Educación Pública, estará facultada para darse la organización interna que considere más conveniente, siempre que ésta no contravenga lo establecido en la normativa mencionada en el Art. 2. Para los casos de ausencia o insuficiencia de reglamentación interna se aplicará en lo pertinente las disposiciones de este reglamento o, en su caso, del reglamento interno de la Asamblea Nacional de Docentes del área respectiva".

Denunciamos las orientaciones incorrectas e infundadas de las autoridades, que han quitado el eje de esta instancia de participación democrática, que confunden a los colectivos y se inmiscuyen en asuntos de forma y funcionamiento que no son de su competencia.

El centro de la preparación de una Asamblea Técnico - Docente por Escuelas debe ser el estudio y la lectura de los documentos para la preparación de los debates colectivos.

Contradecir los lineamientos de la Mesa Permanente de ATD, lejos de desandar caminos transitados, no es más que una nueva forma de ejercicio de violencia institucional que debilita los espacios de ATD.

Convocamos a los colectivos docentes de todos los centros educativos del país a expresar su rechazo a cualquier intento de intromisión por parte de la Administración, en las Asambleas Técnico Docentes.

Mesa Permanente de ATD

Mtra. Cecilia Notari, Mtra. Milena Rodríguez, Mtro. Samuel Sequeira, Mtra. Karina Falla, Mtro. Pedro Olivera, Mtra. Valeria Doglio y Mtro. Esteban Coitiño.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES